

ACUERDO N° 013

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA
PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra que:

4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras.

Que el Acuerdo No. 143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

ARTÍCULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos.

Que mediante el Acuerdo No. 118 de 2024, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de año 2025.

Que la convocatoria N° 948 de 2024 *Convocatoria Orquídeas: Mujeres en la Ciencia 2024* del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como finalidad promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la entidades que conforman el Sistema de Ciencia, tecnología e Innovación en Colombia, al vincular mujeres científicas, y al mismo tiempo, aportar al cierre de brechas sociales, académicas y económicas existentes en materia de género, impulsando transformaciones desde la ciencia, la tecnología y la innovación, que promuevan la autonomía, el empoderamiento económico a través del Eje nacional; y de mujeres de Choco, valle del Cauca, Cauca y Nariño, a través del Eje Pacífico.

Que la Universidad de Córdoba avaló una (1) estancia postdoctoral que se realizará en el marco de la siguiente propuesta de investigación y/o innovación: *Desarrollo de una ruta de innovación para establecer espacios de cooperación e interacción entre la ciencia y las comunidades indígenas y campesinas para la*

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N° 013

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS

generación y apropiación social de nuevo conocimientos relacionado con ETV en el Departamento de Córdoba.

Que la Universidad de Córdoba y FIDUCOLDEX actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, suscribieron el contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 112721-154-2024 cuyo objeto es *Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente, para fomentar la vocación científica y desarrollar capacidades investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación de la mujeres colombianas, a través de la vinculación de jóvenes investigadoras e innovadoras y doctoras para la realización de estancias posdoctorales de investigación e innovación, en el marco del financiamiento del proyecto de investigación titulado "Desarrollo de una ruta de innovación para establecer espacios de cooperación e interacción entre la ciencia y las comunidades indígenas y campesinas para la generación y apropiación social de nuevo conocimientos relacionado con ETV en el Departamento de Córdoba, por valor de* **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$302.400.000.00)**, de los cuales el Fondo Francisco José de Caldas aporta la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$224.400.000.00)** en efectivo y la Universidad de Córdoba aporta **SETENTA Y OCHO MILLONES (78.000.000.00)** en especie.

Que como consecuencia de lo anterior, es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$224.400.000) M/C.**

Que el presupuesto de la vigencia 2025, a la fecha tiene un aforo por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 470.112.142.213,93,00).**

Que mediante oficio de la Dirección de asuntos financieros DAF- 011 de fecha 7 de febrero de 2025, se dio viabilidad financiera a la solicitud de adición requerida.

Que mediante oficio de la Oficina de asuntos jurídicos de fecha 11 de febrero de 2025, se dio viabilidad jurídica a la solicitud de adición requerida.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 14 de febrero de 2025, decidió acoger la solicitud de adición presupuestal.

UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 013

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS

Que en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$224.400.000) M/C**, según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	224.400.000
31.20.1	Ingresos propios	224.400.000
31.20.1.1	Ingresos Corrientes propios	224.400.000
31.20.1.1.02	Ingresos no tributarios propios	224.400.000
31.20.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	224.400.000
31.20.1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	224.400.000
31.20.1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	224.400.000
31.20.1.1.02.05.001.08.01	Servicios de investigación y desarrollo	224.400.000
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03	Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental	224.400.000
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03.30	CONTRATO No 112721-154-2024 FIDUCOLDEX	224.400.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$470.336.542.213,93) M/C**.

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$224.400.000) M/C**, según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	224.400.000

UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 013

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS

32.23.20.2	GASTOS EXTENSION - PROPIOS	224.400.000
32.23.20.2.4	Gastos de Operación Comercial	224.400.000
32.23.20.2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	224.400.000
32.23.20.2.4.5.02	Adquisición de Servicios	224.400.000
32.23.20.2.4.5.02.09	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	224.400.000
32.23.20.2.4.5.02.09.001	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	224.400.000
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04	Otros Servicios	224.400.000
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04.132	CONTRATO No 112721-154-2024 FIDUCOLDEX	224.400.000

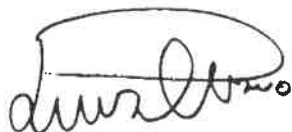
ARTÍCULO CUARTO: Fijese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$470.336.542.213,93) M/C.**

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 14 días del mes de febrero de 2025.



LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO
Presidente



CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

Proyectó: Andrés Mendoza, Subdirector de Presupuesto

Revisó: Diana Geney, directora financiera

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co